MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N°80/2019

Fecha de Emisión :28/06/2019

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo

Entidad: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Compradora UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ID del Llamado: 361.540

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°11/2019 -Plurianual 2019-2020

Descripción del Llamado: "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS"

Proveedor: SOME S.A.C.I.A.

RUC:80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	1	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 Litros	Cimes	NACIONAL	3175	8380	26.606.500
2	2	Agua mineral sin gas	Unidad	Botellas descartables de 500 ml dispuestas en Pack de 12 Unidades	Cimes	NACIONAL	2880	917	2.640.960
							TOTAL		29.247.460

SON GUARANÍES: *VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA.*---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7.a) del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL ACOSTA R. Director General de Administración Financiera ORDENADOR DE GASTO Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
LIC. CARLOS VILLASBOA Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C.P. Marcos Cardenas ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	28/06/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Alicia Insfran

SOME S.A.C.I.A.

000023

ORIGINAL

Obra en Archivo de Administración

Marcos Cárdenas

SOME S.A.C.I.A.

Producción de Agua Mineral
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
15 de Agosto y Choferes del Chaco - Tel.: (021) 907 330
Lambaré - Paraguay

RUC: 80020681-9

Gs. 5.177.908.-

RECIBO DE DINERO

000029 Nº 0002993

Recibí(mos) de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia *RUC* 80025704-9

la cantidad de cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos ocho

en concepto de Pago Convalación factura a Crédito Nº 23223-

☐ *Efectivo* ☐ *Cheque Nº*..... *c/ Banco*.....

27 de Diciembre de 2019

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
FIRMA

Gráfica El Pliego de Cristobal Sanabria - Koet'i 1352 c/ Petereby - Tel.: 302 085 - RUC: 1494352-2 - Habil. Nº 1.526
10 Tal. 50x3 - 2.501 al 3.000 - Febrero 2018

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

SOME S.A.C.I.A.

Producción de Agua Mineral
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
15 de Agosto y Choferes del Chaco - Tel.: (021) 907 330
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 13013336
Inicio Vigencia: 5 Octubre 2018
Fin Vigencia: 31 Octubre 2019
RUC: 80020681-9

FACTURA

001-001 Nº 0023223

FECHA EMISIÓN: 29/10/2019 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de la Niñez y Adolescencia

RUC: 80025704-9 NOTA DE REMISIÓN: 15405

DIRECCIÓN: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá TEL:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA 10%
589	Reposición de Agua Mineral de 20 lts.	8380	4.935.820.-
	Envasado de Agua Mineral de 20 lts.		
	Venta Bidón de 20 lts.		
	Venta Servidor Natural		
	Venta Bebedero Eléctrico F/N F/C		
	Pack Agua Mineral 500cc. x 12 unid.		
	Pack Agua Mineral 2 lts. x 6 unid.		
	Pack Agua Gasificada 500cc. x 12 unid.		
	Pack Agua Gasificada 2 lts. x 6 unid.		
	Pack Agua Tónica 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 500cc. x 12 unid.		
	Pack Gaseosa 2 lts. x 12 unid.		
264	Unidades Agua mineral 500ml/gas	917	242.088.-

000030

TAL A PAGAR GUARANIES: Cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos ocho — 5.177.908.-

IDACIÓN DEL IVA: 10%: 470.719 TOTAL IVA: 470.719.-

El Pliego de Cristobal Sanabria - Koet'i 1352 c/ Petereby - Tel.: 302 085
494352-2 - Habil. Nº: 1.526 - 30 Tal. 50x3 - 22.751 al 24.250 - Octubre 2018

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad